



AVISO 005

MEDIANTE EL PRESENTE AVISO, SE INFORMA QUE DENTRO DEL PROCESO:

Medio de control	Acción Popular
Radicado	13001-33-33-003-2023-00213-00
Accionante	Ana Luisa Romero Díaz
Accionado	Distrito Cartagena de Indias Empresa Públicas de Medellín – EPS – ESP Nación - Ministerio de Defensa- Policía Nacional Aguas de Cartagena – Acuacar SA ESP Surtidora de gas del Caribe – Surtigas SA ESP

Fue proferido auto interlocutorio número 496 de 9 de mayo de 2023, mediante la cual se admitió la acción popular de la referencia y se ordenó, entre otras disposiciones:

Noveno. *Infórmese la admisión de la presente demanda a la comunidad del Distrito de Cartagena de Indias -Bolívar, en especial a los habitantes del BARRIO LA CANDELARIA, a través de un aviso o publicación en la página web de la Rama Judicial - Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena- link – Aviso a las Comunidades.*

Lo anterior, a fin de lograr el cometido exigido por el legislador para ello y de conformidad con los principios que determina la administración de justicia, tales como la eficiencia y la eficacia

Para acceder al expediente digital, podrá dar clic aquí: 13001333300320230021300AP

EL PRESENTE AVISO SE FIJA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ENLACE DEL JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, ENLACE DE AVISO, HOY VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

MARTHA LILIANA OCHOA GARCÍA
Secretaria